

**ACLARACIONES AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO DE BIENES INMUEBLES**

Pliego de cláusulas administrativo tipo aprobado en Pleno celebrado en fecha 30 de septiembre de 2010 y publicado en el perfil del contratante en el siguiente enlace:

[http://www.aytoleon.es/es/empresa/perfilcontratante/Pliegos%20modelo/PCAP\\_SERVICIOS\\_63.pdf](http://www.aytoleon.es/es/empresa/perfilcontratante/Pliegos%20modelo/PCAP_SERVICIOS_63.pdf).

La forma de adjudicación del contrato del servicio apoyo para la tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico, será el procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras cuantificar la puntuación final obtenida según pliego tipo confeccionado de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**PRECIO DEL CONTRATO**

El valor estimado del presente contrato asciende a 161.869,45 euros y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 29.136,55 euros, siendo el precio total del contrato 191.006 €

Los trabajos objeto del presente contrato se tratarán como gasto plurianual, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2010:.....128.286 € (108.716,95€ sin IVA)

Ejercicio 2011:.....39.120 € (33.152,55 € sin IVA)

Ejercicio 2012:.....23.600 € (20.000€ sin IVA)

Se incluirán los precios por unidades tramitadas, hasta el máximo precio de adjudicación, conforme se describe a continuación:

Cuantía: Las tarifas fijadas constituyen los precios máximos de licitación que, en su caso, podrán ser mejorados a la baja en las proposiciones económicas que presenten las empresas en el modelo establecido en el anexo I

Las cuantías de las ofertas, se especificarán independientemente por los conceptos que se señalan a continuación.

A) Altas por obra nueva detectadas de oficio, rehabilitaciones que supongan modificaciones sustanciales de los inmuebles, y 902N presentados en la Gerencia Territorial del Catastro de León; (incluyendo soporte magnético y transmisión y croquis catastral FX-CC digital, con copia en papel)

Precio unitario por expediente (al que se añadirán las uu.) ..	45 Euros/finca.
Unidades Urbanas .....	18 Euros/finca

(Los precios unitarios llevan incluido el correspondiente IVA)

B) Segregaciones, Agrupaciones y otras alteraciones recogidas en el Ayuntamiento y documentos 903N presentados en la Gerencia Territorial del Catastro de León; (incluyendo soporte magnético y croquis CU1 digital, con dos copias en papel)

Precio unitario por expediente (al que se añadirán las uu.) ..	45 Euros/finca
Unidades Urbanas .....	18 Euros/finca
Omisiones .....	88 Euros/finca

(Los precios unitarios llevan incluido el correspondiente IVA).

**Para la determinación del precio del contrato, se han estimado un total de 9800 actuaciones totales de las que, aproximadamente, se calcula que un 5% podrían ser expedientes y 95% unidades. Por otro lado, se ha querido dotar del máximo crédito posible el primer año, para poder cubrir la posibilidad de llevar a cabo un número importante de actuaciones antes de que finalice el año, de manera que se puedan incluir en el Padrón del 2011 el alta de todos estos bienes.**

**En ningún caso el adjudicatario podrá facturar por un importe superior al del precio máximo establecido para el contrato que es de 191.006 € IVA incluido, por lo cual no se podrán tramitar más expediente que los correspondientes a esta cantidad, entendiéndose finalizado el contrato en caso de superar esta cantidad, aún cuando no haya pasado el plazo de dos años establecido para el presente contrato.**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios.

**a.1 La oferta económica más ventajosa.** Se ponderará con un **máximo de 65 puntos.** (Se deberá indicar como partida independiente el importe del I.V.A. que deba soportar el Ayuntamiento).

Dentro del a.2 Mejoras sin coste adicional. La valoración de la mejora se realizará de acuerdo con la puntuación máxima de 10 puntos, atribuyendo la máxima puntuación a la mejor oferta y las restantes de forma proporcional.

**a.2. Mantenimiento.** Se ponderará con un **máximo de 10 puntos.** Atenderá en función del

tipo de trabajo que se comprometa a realizar el adjudicatario, durante los meses que indique del año siguiente a la finalización del contrato:

- Atención de los recursos derivados de: altas de oficio de obra nueva y resolución de documentos 902, objeto del contrato., esto es, comprobación de expedientes de altercaciones físicas y jurídicas producidas después del fin de los trabajos y que se presenten en la Gerencia del Catastro, se ponderará con un máximo de 5 puntos
- Depuración en la base de datos catastral de los datos físicos de las parcelas catastrales tratadas, se ponderará con un máximo de 5 puntos.

**b1. La memoria técnica de prestación del servicio definirá, de acuerdo con los apartados de valoración establecidos para el contrato y de las exigencias del pliego de prescripciones técnicas, la propuesta técnica que propone el licitador para realizar las prestaciones que integran el objeto del contrato de que se trate, reflejando si ello es posible los tiempos de ejecución con la posibilidad de adelantar el trabajo para llevar a cabo el mayor número de actuaciones antes de que finalice el año, de manera que se pueda incluir el alta de todos estos bienes en el Padrón del 2011.**

**En este punto se valorará el personal técnico de campo y cualquier otra mejora que pudieran aportar para facilitar el cumplimiento del convenio firmado con la Dirección General de Catastro de 19 de septiembre de 2008.**

Se ponderarán con un máximo de 25 puntos.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

<b>A.1 OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A)	<b>Contratación del servicio para el apoyo a la tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico de bienes inmuebles</b>		
<b>A.2 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A)	DOCUMENTO FECHA	Y AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
<b>A.3 NECESIDADES SATISFACER CON ESTE CONTRATO</b> (cláusula 1.C)	<b>Agilizar la tramitación de los expedientes de cambio de titularidad, de altas nuevas, entre otros, que permitirá obtener padrones más ajustados a la realidad y facilitar a los ciudadanos los servicios adecuados al convenio firmado con la Gerencia Territorial de Catastro a finales del 2008, siendo imposible su cumplimiento con el personal municipal, debido a la carga de trabajo existente.</b>		
<b>A.4 CÓDIGO CPV Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA CPA</b> (cláusula 1.B)	<b>CÓDIGO CPV: 71356100-9 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA CPA</b>		
<b>A.5 ASPECTOS DEL CONTRATO QUE TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL</b> (cláusula 2.D)			
<b>A.6. LICITACIÓN CON LOTES</b> (cláusula 1.A)	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>A.7. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES</b> (cláusula 1.A)	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, nº variantes ....., y en relación con los siguientes elementos: - -		

<b>B.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b> (cláusula 3.A)	EN CIFRA	<b>161.869,5 euros</b>		
	EN LETRA	<b>CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS</b>		
<b>B.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> (cláusula 3.B)	EN CIFRA (IVA INCLUIDO AL ...%).	<b>191.006 euros</b>		
	EN LETRA (IVA INCLUIDO AL ...%).	<b>CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEIS EUROS</b>		
	FORMA DE CÁLCULO	<i>x por precios referidos a componentes de la prestación,</i> <input type="checkbox"/> por unidades de ejecución o de tiempo, <input type="checkbox"/> por aplicación de honorarios por tarifas, <input type="checkbox"/> un tanto alzado <input type="checkbox"/> por la combinación de varias de estas modalidades		
<b>B.3. PARTIDA PRESUPUESTARIA</b> (cláusula 4.A)	<b>EJERCICIO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>CANTIDAD</b>
	<b>2010</b>			<b>128.286 €</b>
	<b>2011</b>			<b>39.120 €</b>
	<b>2012</b>			<b>23.600 €</b>
<b>B.4. OTRAS APORTACIONES A SU FINANCIACIÓN</b> (cláusula 4.B)	ENTIDAD	TIPO	% FINANC	CANTIDAD

<b>C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 6.A)	<b>Junta de Gobierno Local</b>			
<b>C.2. EXAMEN DEL EXPEDIENTE</b> (cláusula 6.B)	<b>LUGAR</b>	<i>Negociado de Contratación</i>		
	<b>TELF., FAX. E-MAIL</b>	<b>Telf:987 895623/ 987 895 557</b> <b>Fax: 987 895458</b> <b>Mail: mariadolores.diez@aytoleon.es</b>		

<b>D.1. TRAMITACIÓN</b> (cláusula 9)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>ORDINARIA</b> <input type="checkbox"/> <b>URGENTE</b> <input type="checkbox"/> <b>ANTICIPADA</b>
<b>D.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> (cláusula 9)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>PROCEDIMIENTO ORDINARIO</b> <input type="checkbox"/> <b>PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO</b> <input type="checkbox"/> <b>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, MOTIVADO EN .....</b>

<b>E.1. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (cláusula 5, 23)	<b>2 años</b>
---	---------------

<b>E.2 LUGAR DE ENTREGA</b> (cláusula 24)	<b>Ayuntamiento de León</b>
--	-----------------------------

<b>F. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b> (cláusula 8.A)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

<b>G. SOLVENCIA</b> (ver cláusula 8.A.7, si no hay ninguna específica señalada)	ECONÓMICA	
	FINANCIERA	
	TÉCNICA	

<b>H. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA</b> (cláusula 8.A)	

<b>I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LOS SERVICIOS</b> (cláusula 8.A)	PERSONALES	<p>Debe comprometerse a la ejecución personal titulado experto en el objeto del contrato, cuyas titulaciones tengan relación directa con el objeto y actividad del contrato, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos un titulado Superior por cada 300.000€ o fracción del importe del contrato en cómputo anual</li> <li>○ Además, un titulado Medio por cada 600.000€ o fracción del importe del contrato en cómputo anual.</li> </ul>
	MATERIALES	

<b>J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD O EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO</b> (ver cláusula 9.C si no hay específicos)	
<b>J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO SELECTIVO.</b> (cláusula 13. B)	

<b>K. GARANTÍAS</b> (cláusulas 10 y 19)	<b>PROVISIONAL</b>	
	<b>DEFINITIVA</b>	<input type="checkbox"/> Se exime <input checked="" type="checkbox"/> No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA
	<b>COMPLEMENTARIA</b>	<input type="checkbox"/> En caso de ..... el % del importe de adjudicación sin IVA <input type="checkbox"/> En caso de ..... el % del importe de adjudicación sin IVA

<b>L.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA</b> (cláusula 13)	<b>a.1. Precio por los servicio objeto del contrato</b> <b>Cláusula 13.C.4a1.</b>	<b>65 pts</b>
	<b>a.2. Mejoras sin coste adicional (como máximo el 25% de la puntuación total de los criterios matemáticos)</b>	<b>10 pts.</b>
	a.3. Ampliación del plazo de garantía de los servicios realizados (como máximo el 10% de la puntuación total de los criterios matemáticos)	
	a.4. Ampliación del porcentaje para control de calidad externo del servicio (como máximo el 10% de la puntuación total de los criterios matemáticos)	
	a.5. Reducción del plazo de ejecución.	
<b>L.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR</b> (cláusula 13)	<b>b.1. Plan de prestación material del servicio</b> b.2. Control de calidad b.3. Coberturas adicionales de garantía b.4. Formación del personal encargado del manejo de los bienes y equipos b.5. Actuaciones medioambientales b.6. Tecnología e Investigación y desarrollo	<b>b.1 25 pts.</b>
<b>L.3 MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES</b> (cláusula 13.C)		
<b>L.4 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b> (ARTÍCULO 102 LCSP)		

<b>LL. ASPECTOS A VALORAR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO</b> (cláusula 13.A)	

<b>M.1 COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 15.A)	<b>Presidente: Titular: Ibán García del Blanco</b> <b>Suplente: Miguel Ángel Fernandez Cardo</b> <b>Secretario: Titular: Marta M. Fuertes Rodríguez</b> <b>Suplente: José Manuel Martínez Fernández</b> <b>Vocales: Titular PSOE: Vicente Canuria Atienza.</b> <b>Suplente: Catalina Díez Santiago.</b>
--	--

	<b>Titular PP: Luis Nogal Villanueva</b> <b>Suplente: Fernando Salguero García</b> <b>Titular: Luis Merino Domínguez</b> <b>Suplente: Cristina Perelátegui Hidalgo</b> <b>Titular: Pedro García Fierro</b> <b>Suplente: Begoña Gonzalo Orden</b>		
<b>M.2 COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR</b> (cláusula 15.E)			
<b>M.3 RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO</b> (cláusula 29)	<b>Luis Merino Domínguez</b>		
<b>N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA SOCIAL</b> (cláusula 24.C)			
<b>N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL</b> (cláusula 24.C)			
<b>Ñ. SUBCONTRATACIÓN</b> (cláusula 35)	LIMITACIONES		
	IMPOSICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE ESTAS PARTIDAS: - -		
<b>O. REVISIÓN DE PRECIOS:</b> (cláusula 36)	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI. - FORMULA DE REVISIÓN: - PLAZO DE REVISIÓN		
<b>P. ADMISIBILIDAD DE MODIFICACIONES</b> (cláusula 32.B)	SI	NO	En el caso de que procedan las modificaciones, será en las condiciones de la cláusula 31 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Servicios
	SI	NO	PORCENTAJE:
<b>Q. ABONOS POR ACTUACIONES PREPARATORIAS</b> (cláusula 43.B)	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI. PORCENTAJE:...%		



<b>R. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES</b> (cláusula 49.A).	<input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> si (especificar a qué partes del objeto afectan)
<b>S. PLAZO DE GARANTÍA</b> (cláusula 51)	<b>2 años</b>

León, a 21 de Octubre 2010.

EL CONCEJAL DELEGADO DE E<sup>a</sup> y Hacienda.

EL TÉCNICO

Fdo.: Miguel Ángel Fdez Cardo

Fdo.: Luis Merino Domínguez

León, a 9 de septiembre de 2010

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: José Manuel Martínez Fernández,

DILIGENCIA.- La extiendo yo, la Secretaria General, para hacer constar que este modelo de cuadro de características particulares para contratos de servicios ha sido aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de León el día 27 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Marta M. Fuertes Rodríguez